



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°193

De 15 de julio de 2025.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar un desfile de Bandas Independientes el domingo 03 de agosto de 2025.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yatzumaly Worrell T., Representante de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar un desfile de Bandas Independientes, para el domingo 03 de agosto de 2025, en horario de 12:00 p.m. hasta las 7:00 p.m., iniciando de Avenida España, Novey Calle 34 Calidonia hasta la 5 de mayo (Mercadito de Calidonia), con el fin de brindarle un evento digno a la comunidad;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

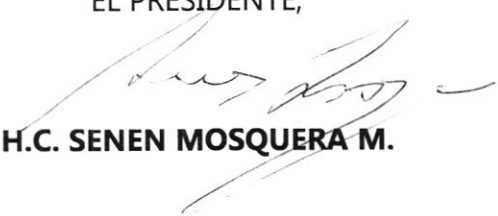
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar un desfile de Bandas Independientes, para el domingo 03 de agosto de 2025, en horario de 12:00 p.m. hasta las 7:00 p.m., iniciando de Avenida España, Novey Calle 34 Calidonia hasta la 5 de mayo (Mercadito de Calidonia).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENEN MOSQUERA M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Jamaly. -

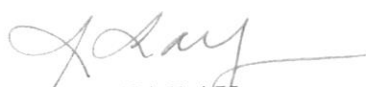
Acuerdo No.193
Del 15 de julio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


LORENA LAY